

Señores
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-159633-00002-0000

Fecha: 2011-03-22 13:01:53 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 3

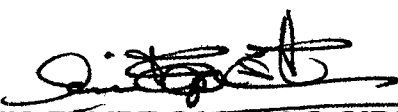
Re.: Código 011-378-444
Expediente No. 10-159633
Fase nacional de Solicitud de Patente PCT
BIOTECHNOLOGY INSTITUTE, I MAS D, S.L.

En relación con el expediente de la referencia y dando cumplimiento a la última providencia recaída sobre este asunto, por medio del presente escrito me permito manifestarles lo siguiente:

- Acompaño el documento que acredita la cesión del inventor a la sociedad solicitante, debidamente firmado y legalizado por Apostilla

Les solicito se sirvan tener en cuenta lo mencionado en este escrito junto con los documentos que se anexan.

De Ustedes Atentamente,


LUIS FÉLPE CASTILLO GIBSONE
T.P. No. 68.995 del C.S.J.

2

DOCUMENTO DE CESION

Yo, Eduardo ANITUA ALDECOA

domiciliado en San Antonio 15, 5º; Vitoria, España - San Antonio 15, 5º;
Vitoria, España

por medio del presente documento **CEDO** sin ninguna restricción en favor de la
sociedad

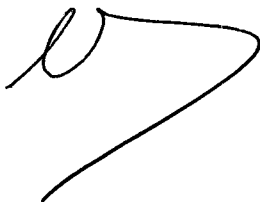
BIOTECHNOLOGY INSTITUTE, I MAS D, S.L.

domiciliada en San Antonio, 15, Vitoria (Alava), España

todos los derechos que nos puedan corresponder sobre la Patente de
Invención cuyo Título es

**ELEMENTO ROSCADO QUE SE CONECTA AL AGUJERO ROSCADO DE
UN IMPLANTE**

Dado en _____, _____ de _____ de 2010



LEGITIMACIÓN:

Yo, ENRIQUE ARANA CAÑEDO-ARGÜELLES, Notario del
Ilustre Colegio del País Vasco, con residencia en
Vitoria, -----

LEGITIMA: La firma y rubrica que antecede de DON
EDUARDO ANITUA ALDECOA, por serme conocida y
haberla estampado en mi presencia y con faculta-
des suficientes para lo que es objeto el presente
acta.- Y a los efectos prevenidos en el Art. 207
del Reglamento Notarial, hago constar que dejo
constancia de la presente legitimación mediante
acta por mi autorizada en esta fecha bajo el Nú-
mero 3275 de mi Protocolo ordinario. -----

En Vitoria a veintiuno de Diciembre de dos mil
diez.



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

0639175

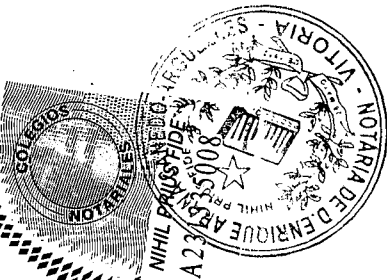
0,05 €

Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

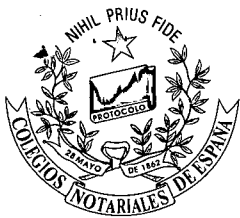
06360

FE PÚBLICA
NOTARIA

SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES



[Handwritten signature]



3

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de Don Enrique Arana Cañedo-Argüelles, estampada en el reverso del folio de papel común, al pie de testimonio de legitimación de firma expedido el veintiuno de diciembre de dos mil diez.

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ESPAÑA
El presente documento público
2. ha sido firmado por DON ENRIQUE ARANA CAÑEDO-ARGÜELLES
3. quien actuó en calidad de Notario español
4. y está revestido del sello/timbre de su notaría y su signo y rúbrica

CERTIFICADO

5. en VITORIA-GASTEIZ 6. el día 23 de Diciembre de 2010
7. por D. JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DEL CERRO, Tesorero del Colegio Notarial del País Vasco.

8. bajo el número: **1.796.-**
9. Sello/timbre

10.firma



[Handwritten signature]

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CASTILLO GIBSON LUIS FELIPE
Apoderado(a) y/o Representante de
BIOTECHONOLGY INSTITUTE, I MAS D, S.L.

REFERENCIA	Radicación No.	10 159633
	Solicitud internacional	PCT/ES2009/000333
	Fecha inicio fase nacional	20/01/2011
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	13476
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

20 JUN 2011

jfernand